



**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y Programa del Servicio Forestal de British Columbia.
Áreas de Cooperación:	Intercambio de información. Tecnología y habilidades en materia de incendios forestales.
Fecha en que se firmó:	8 de marzo de 2003.
Lugar donde fue firmado:	Monterrey, Nuevo León.
Vigencia:	5 años.



Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES



Memorándum de Entendimiento
Entre el Programa de Protección del Servicio Forestal de
British Columbia y el Gobierno del Estado de Nuevo León,
Dirección de Protección Civil del Estado.



Memorándum de entendimiento que celebran el Gobierno del Estado de Nuevo León, en coordinación con la Dirección de Protección Civil del Estado y la Coordinación del Programa de Cooperación Internacional de British Columbia de Canadá que en lo sucesivo se denominarán "Protección Civil" y "BCFS" respectivamente.

OBJETO

El objeto de este memorándum es fomentar la cooperación y el intercambio de conocimientos, experiencia y tecnología relacionada con el manejo de incendios forestales. Mediante el presente instrumento se intenta aumentar las capacidades de cada parte en el manejo de incendios forestales.

La Dirección de Protección Civil ofrece apoyo al público en general en caso de desastres naturales o causados por el hombre. El objetivo principal es preservar la integridad del ser humano, sus bienes y su entorno a través de la prevención, ayuda y vuelta a la normalidad lo más pronto posible.

La obligación de la "BCFS" es la protección de la gente, sus bienes y las áreas naturales de los incendios forestales, así como el uso de quemas naturales y prescritas para lograr el efectivo manejo de recursos naturales y la tierra dando la adecuada retribución al medio ambiente, social y económico.

"Protección Civil" y la "BCFS" están de acuerdo con lo anteriormente descrito y con los términos y condiciones que a continuación se describen en este memorándum de entendimiento, por lo que las dos partes acuerdan cooperar en el intercambio de información, tecnología y habilidades de la siguiente manera:



Memorándum de Entendimiento
Entre el Programa de Protección del Servicio Forestal de
British Columbia y el Gobierno del Estado de Nuevo León,
Dirección de Protección Civil del Estado.



1. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

- 1.1. Intercambio de información relativo al manejo y control de incendios forestales.
- 1.2. Cooperación para el desarrollo de la prevención, capacitación, pauta y programas para el control de incendios forestales.
- 1.3. Compartir conocimientos, especificaciones y evaluaciones tecnológicas en el área de respuesta y mitigación.
- 1.4. Colaborar en unir proyectos con la intención de mejorar las capacidades de respuesta inmediata a las emergencias de cada agencia
- 1.5. Iniciar el intercambio de personal para facilitar el intercambio de conocimientos y habilidades en las áreas predeterminadas de mutuo interés.

2. RESPONSABILIDADES.

- 2.1 Respetar la cultura, leyes y tradiciones de cada parte.
- 2.2 Reconocer el medio ambiente y valor social de las áreas naturales y la capacidad de estas áreas para producir riqueza y beneficios económicos.
- 2.3 Considerar la seguridad y bienestar individual de la participación en los intercambios del personal, capacitación y/o programas de servicio de consulta.

3. SUPLEMENTARIO.

Coordinadores de ambos órganos participantes, para su aprobación, aceptan este documento como base para el desarrollo de proyectos con el propósito del manejo de emergencias, incluyendo todo lo relacionado con programas de capacitación, servicios de transferencia y/o consulta de servicio tecnológicos los cuales serán presentados a los directores de ambas agencias para su aprobación.

4. VIGENCIA.

El presente memorándum de Entendimiento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 5-cinco años, pudiéndolo dar por terminado cualquiera de las partes previa notificación a la otra parte con 90-noventa días de anticipación.



Memorándum de Entendimiento
Entre el Programa de Protección del Servicio Forestal de
British Columbia y el Gobierno del Estado de Nuevo León,
Dirección de Protección Civil del Estado.



5. MODIFICACIONES Y DOMICILIOS.

El presente Memorándum de Entendimiento puede ser modificado o ampliado previo acuerdo mutuo de las partes.

Para efectos de llevar a cabo cualquier comunicación vinculada al presente instrumento las partes señalan como domicilios los siguientes:

Dirección de Protección Civil, sito en Tepeyac No. 1666, Colonia Pío X, en Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64710.

Coordinación del Programa de Protección del Servicio Forestal de British Columbia, sito en BLDG A, 2do. Piso, 2957 Jutland Road, Victoria British Columbia, Canadá.

Monterrey, Nuevo León a 8 de marzo de 2003.

COORDINADOR DEL PROGRAMA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE BRITISH
COLUMBIA, CANADÁ.

SR. SHAWN BETHEL

GOBERNADOR SUBSTITUTO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN

C.P. JOSE MARIO GARZA BENAVIDES

SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD EN EL
ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. MAURICIO RAMOS PONS

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL
ESTADO DE NUEVO LEÓN

C. JORGE CAMACHO RINCÓN



Memorandum of Understanding
between the
British Columbia Forest Service, Protection Program
and **el Gobierno del Estado de Nuevo León**
Dirección de Protección Civil del Estado.



This Memorandum of Understanding between the **Government of the state of Nuevo León, México, Dirección de Protección Civil, Estado de Nuevo León**, (hereinafter referred to as 'Protección Civil') of the first part and the **British Columbia Forest Service, Protection Program** (hereinafter referred to as the 'BCFS') of the second part.

OBJECT

The objective of this Memorandum of Understanding is to foster co-operation and the exchange of knowledge, expertise and technology related to wildland fire management. This agreement intends to enhance the wildland fire management capabilities of each agency.

WHEREAS the Protección Civil offers support to the general public in the event of both natural and human caused disasters. The primary objective is to preserve the integrity of people, property and the environmental surroundings through prevention, aid and recovery to normal conditions as soon as possible.

AND WHEREAS the BCFS's mandate is the protection of people, property and natural areas from wildfire, as well as the use of natural and prescribed burning to attain resource management and land use objectives, giving due consideration to environmental, social, and economic concerns.

Protección Civil and the BCFS mutually agree upon the terms and conditions set forth in this Memorandum of Understanding. The two parties shall co-operate to exchange information, technology, and expertise in the following manner:



Memorandum of Understanding
between the
British Columbia Forest Service, Protection Program
and **el Gobierno del Estado de Nuevo León**
Dirección de Protección Civil del Estado.



1. TERMS AND CONDITIONS

- 1.1 Exchange information as it relates to wildland fire management
- 1.2 Cooperate to develop wildfire prevention and wildfire control training curriculum, guidelines, and programs
- 1.3 Share knowledge of technological specifications and evaluations in the area of emergency response and mitigation
- 1.4 Collaborate, from time to time, on joint projects with the intention of improving the emergency response capabilities of each agency
- 1.5 Initiate personnel exchanges to facilitate the transfer of knowledge and expertise in predetermined, mutually agreed upon areas of interest

2. RESPONSIBILITIES

- 2.1 Respect the culture, laws and traditions of each party
- 2.2 Recognize environmental and social values of natural areas and the capability of these areas to produce wealth and economic benefit
- 2.3 Consider the safety and well-being of individuals participating in personnel exchanges, training and/or consulting services programs

3. SUPPLEMENTATION

The parties to this Memorandum of Understanding accept this document as the basis for development of emergency management project proposals, including all related training programs, technological transfers and/or consulting services, that may be presented to the management of both agencies for approval.



Memorandum of Understanding
 between the
 British Columbia Forest Service, Protection Program
 and el Gobierno del Estado de Nuevo León
 Dirección de Protección Civil del Estado.



4. FORCE.


This Memorandum of Understanding enters into force upon the date of signature and remains in place for five (5) years unless terminated by either party upon ninety (90) days written notice to the other party.

5. MODIFICATIONS AND ADDRESSES.

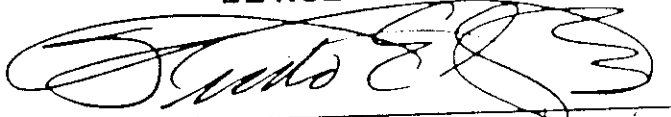
This Memorandum of Understanding could be modified by mutual agreement. For notifications the two parties provide the following addresses.
 Dirección de Protección Civil, Tepeyac No. 1666, Colonia Pío X, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64710.
 British Columbia Forest Service, Protection Program, Bldg A, 2nd. Floor, 2957 Jutland Road, Victoria British Columbia, Canada.

Monterrey, Nuevo León march 8th, 2003.

**MANAGER, INTERNATIONAL CO-OPERATION
 BRITISH COLUMBIA FOREST SERVICE,
 CANADA.**


 MR. SHAWN BETHEL

**GOBERNADOR SUBSTITUTO DEL ESTADO
 DE NUEVO LEÓN**


 LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN

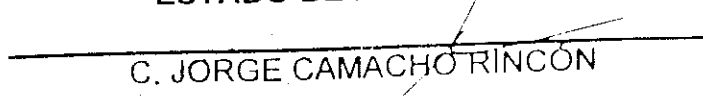
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL
 ESTADO DE NUEVO LEÓN**


 C.P. JOSÉ MARIO GARZA BENAVIDES

**SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD EN EL
 ESTADO DE NUEVO LEÓN**


 LIC. MAURICIO RAMOS PONS

**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL
 ESTADO DE NUEVO LEÓN**


 C. JORGE CAMACHO RINCÓN

7